Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2023

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS"
AD REFERENDUM
ID 421959

Pedro Juan Caballero, 06 de enero de 2023

Señor
Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Intendente Municipal
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 07/2023

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, en el día de la fecha del encabezado, siendo las ocho horas, en el local de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por el Arq. Miguel Andrés Rojas León y la Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, de fecha 31/01/2007, para evaluar las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 03/01/2023, del llamado en la modalidad de CONCURSO DE OFERTAS - ID 421959, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos que van a ser objeto de análisis, los cuales son: el Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas y la oferta presentada la empresa oferente.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 21/12/2022 con Expediente Nº 326633
2. Número de PAC: 421959.
3. Disponibilidad Presupuestaria: se encuentra prevista en el O.G 390-30-01-13.

LECTURA Y ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, que fue realizado en fecha 03/01/2023, en el cual no consta ninguna observación.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.	497.493.967

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, para lo cual se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Verificación si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones contempladas en los incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley N°6716/2021.

OFERENTE	RUC	DATOS DEL SINARH/DATOS DE LA NÓMINA DE ALTAS Y BAJAS
PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.	80064976-1	No registra ningún cargo activo

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ERRORES ARITMÉTICOS: Antes de continuar con la evaluación, se hace una breve reseña de la anterior reunión de este Comité, en la cual, tras la verificación de la oferta presentada, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con los Artículos 59° y 62° del Decreto N° 2992/2019. Habiéndose detectado un error aritmético en algunos ítems ofertados, en el monto resultante de la multiplicación entre el precio unitario por la cantidad, por lo tanto, este Comité ha procedido a realizar las correcciones aritméticas, llegando al siguiente resultado:

Monto que figura en la planilla de oferta principal:	497.493.967
Monto corregido:	497.493.998

Visto, la corrección realizada, este Comité ha solicitado a la UOC el envío de una nota al oferente Paraguay Auto Centro para que el mismo acepte o rechace las correcciones aritméticas de su oferta. Dicha nota expresa lo siguiente: "Pedro Juan Caballero, 04 de enero de 2.023 - Señores – PARAGUAY AUTO CENTRO S.A. - Presente - La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirige a Ustedes, en el marco del Concurso de Ofertas N°02/2.023, dispuesto por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, para la "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" Ad Referéndum, con Id 421959, a los efectos de informarles que en el proceso de evaluación de los documentos de carácter sustancial, al analizar la planilla de ofertas se ha detectado un error aritmético en algunos ítems ofertados, en el monto resultante de la multiplicación entre el precio unitario por la cantidad, y, que al corregir dicho error, la oferta presentada por el oferente PARAGUAY AUTO CENTRO S.A., pasa a tener el siguiente valor: ₲ 497.493.998 (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos noventa y ocho). - Por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 26° de la Ley N° 2051/2003, en concordancia con los Artículos 59° y 62° del Decreto N° 2992/2019, esta UOC solicita la aceptación o rechazo de dicha corrección por parte del oferente PARAGUAY AUTO CENTRO S.A., en el plazo perentorio de 24 horas luego de recibida la presente nota..", por consiguiente contestando el oferente Paraguay Auto Centro S.A,., en los siguientes términos: "Pedro Juan Caballero, 05 de enero de 2.023 – Señora – Rossmary Raquel Villalba C. – Directora de UOC – Municipalidad de Pedro Juan Caballero – Presente – Me dirijo a usted en representación de la Empresa Paraguay Auto Centro S.A., con el objeto de dar respuesta a vuestra nota de fecha 04 de enero de 2023 y en consecuencia manifestamos que ACEPTAMOS A LA CORRECCION DE NUESTRA OFERTA presentada en el marco de la Licitación Concurso de Ofertas N° 02/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" AD REFERENDUM, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 26° de la Ley N° 2051/2003, en concordancia con los Artículos 59° y 62° del Decreto N° 2992/2019".

Habiendo recibido las aclaraciones pertinentes, este Comité describe a continuación el resultado del análisis y corrección de ofertas, cuyo resultado, se transcribe a seguir:

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS (Art. 67 inciso d) del Decreto Nº 2992/2019)					
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total Ofertado**	**Precio Total Corregido**
1	Cubierta para maquinaria pesada	5	9.407.868	47.039.341	47.039.340
2	Cámara	5	680.647	3.403.233	3.403.235
3	Protector	5	204.325	1.021.626	1.021.625
4	Cubierta para maquinaria pesada	5	10.430.120	52.150.602	52.150.600
5	Cámara	5	642.308	3.211.542	3.211.540
6	Camisa (Protector)	5	517.400	2.587.000	2.587.000
7	Cubierta para maquinaria pesada	4	7.912.850	31.651.400	31.651.400
8	Cámara	4	841.200	3.364.799	3.364.800
9	Cubierta para camiones	8	3.900.893	31.207.140	31.207.144
10	Cubierta para camiones	14	4.248.134	59.473.870	59.473.876
11	Cubierta para camiones	15	3.651.711	54.775.660	54.775.665
12	Cubierta para camiones	35	3.878.788	135.757.566	135.757.580
13	Cámara	45	773.744	34.818.473	34.818.480
14	Protector	45	111.048	4.997.159	4.997.160
15	Cubierta para camionetas	3	1.660.204	4.980.613	4.980.612
16	Cubierta para camionetas	6	1.577.181	9.463.089	9.463.086
17	Cubierta para camionetas	2	574.844	1.149.689	1.149.688
18	Cubierta para camionetas	3	1.337.673	4.013.019	4.013.019
19	Cubierta para camionetas	3	1.437.828	4.313.483	4.313.484
20	Cubierta para camionetas	6	1.185.470	7.112.819	7.112.820
21	Cámara	6	166.974	1.001.844	1.001.844
Monto total ofertado corregido ₲					**497.493.998**

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En este caso en particular, no se aplican ambos márgenes establecidos, tanto el nacional como el local, al haberse presentado un solo oferente. Queda registrado que dicho oferente no presentó el Certificado de Origen y Empleo Nacional.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Antes de dar inicio al análisis de los documentos de la única oferta presentada, se procede a analizar dicha oferta de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo entre los precios referenciales del llamado y los precios ofertados (corregidos), presentados por el oferente PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.

Nº	DESCRIPCIÓN	Precios Referenciales	Precios ofertados	DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO (%)
1	Cubierta para maquinaria pesada	9.455.144	9.407.868	-0,50%
2	Cámara	684.067	680.647	-0,50%
3	Protector	205.352	204.325	-0,50%
4	Cubierta para maquinaria pesada	10.482.533	10.430.120	-0,50%
5	Cámara	558.869	642.308	14,93%
6	Camisa (Protector)	606.667	517.400	-14,71%
7	Cubierta para maquinaria pesada	7.952.613	7.912.850	-0,50%
8	Cámara	845.427	841.200	-0,50%
9	Cubierta para camiones	3.920.495	3.900.893	-0,50%
10	Cubierta para camiones	4.269.481	4.248.134	-0,50%
11	Cubierta para camiones	3.670.061	3.651.711	-0,50%
12	Cubierta para camiones	3.898.279	3.878.788	-0,50%

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

13	Cámara	777.632	773.744	-0,50%
14	Protector	111.606	111.048	-0,50%
15	Cubierta para camionetas	1.668.547	1.660.204	-0,50%
16	Cubierta para camionetas	1.585.107	1.577.181	-0,50%
17	Cubierta para camionetas	577.733	574.844	-0,50%
18	Cubierta para camionetas	1.344.395	1.337.673	-0,50%
19	Cubierta para camionetas	1.445.053	1.437.828	-0,50%
20	Cubierta para camionetas	1.191.427	1.185.470	-0,50%
21	Cámara	167.813	166.974	-0,50%

Por lo tanto, este Comité considera que dichos precios ofertados son razonables y admitidos, de esta forma se cumple con lo establecido en la Carta de Invitación y a continuación se procede a la evaluación detallada y pormenorizada de la oferta con el menor valor, que en este caso corresponde al oferente PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURÍDICAS	PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución-	(Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros - Póliza Nº 1508005664)
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Tras la verificación de que la empresa oferente CUMPLE con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se procede al análisis detallado para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES			PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 últimos años)	PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.
		2019	2020	2021		
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,78			Igual o mayor que 1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,50			No deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	6,85			No deberá ser negativo	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2.019-2.020-2.021, para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en venta de cubiertas y cámaras, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2019 - 2020 - 2021).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.
Copia de contratos y/o facturaciones con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

La empresa adjudicada deberá contar con un local apropiado (propio o alquilado) para la guarda de las cubiertas.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.
Declaración Jurada de contar con el local comercial para la guarda de las cubiertas.	CUMPLE
Croquis de ubicación del local comercial.	CUMPLE
Garantía Escrita de durabilidad y del producto por el lapso de 12 meses.	CUMPLE
Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplirán con lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Así mismo en el Pliego de Bases y Condiciones se establece que la Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por último, una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa PARAGUAY AUTO CENTRO S.A., se ha constatado que los mismos son razonables, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa PARAGUAY AUTO CENTRO S.A. cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por EL TOTAL, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del presente llamado por CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" Ad Referéndum - ID 421959, a la empresa PARAGUAY AUTO CENTRO S.A., con RUC Nº 80064976-1, por un monto de ₲ 497.493.998 (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos noventa y ocho) IVA incluido.

Habiéndose procedido a la evaluación de ofertas, conforme las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se da lectura del contenido del presente Dictamen y previa ratificación de su contenido, se dio por terminado la reunión del Comité de Evaluación, firmando los presentes.

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe de Departamento de Obras

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro

PARAGUAY
AUTO CENTRO
PNEUS | NEUMATICOS
facebook.com/pyautocentro

Pedro Juan Caballero, 05 de enero de 2023.-

Señora
Rossmary Raquel Villalba C., Directora de UOC
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente:

Me dirijo a usted en representación de la **Empresa Paraguay Auto Centro S.A.**, con el objeto de dar respuesta a vuestra nota de fecha 04 de enero de 2023 y en consecuencia manifestamos que **ACEPTAMOS A LA CORRECCION DE NUESTRA OFERTA** presentada en el marco de la **Licitación Concurso de Ofertas Nº 02/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" AD REFERENDUM,** en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 26º de la Ley N° 2051/2003, en concordancia con los Artículos 59º y 62º del Decreto Nº 2992/2019.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

PARAGUAY
AUTO CENTRO S.A.
RUC: 80064976-1

Lic. Luis López Ibañez
Socio | Gerente General
0971 800 149 | 0336 275060
luis.lopez@pyautocentro.com
luiz131285@hotmail.com

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2023

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS"
AD REFERENDUM
ID 421959

Pedro Juan Caballero, 04 de enero de 2023

Señor
Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Intendente Municipal
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 05/2023

Los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en reunión mantenida a efecto de analizar las ofertas presentadas en el marco del Concurso de Ofertas 02/23 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" Ad Referéndum, con Id 421959, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 26º de la Ley N.º 2051/03 en concordancia con los Arts. 61 y 62 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo con lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el punto de Análisis de Precios Ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones, al momento de analizar los precios ofertados por el oferente PARAGUAY AUTO CENTRO S.A., se ha encontrado discrepancias en los precios totales y en el monto total de la oferta, conforme la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado	Precio Total Corregido
1	Cubierta para maquinaria pesada	5	9.407.868	47.039.340	47.039.340
2	Cámara	5	680.647	3.403.235	3.403.235
3	Protector	5	204.325	1.021.625	1.021.625
4	Cubierta para maquinaria pesada	5	10.430.120	52.150.600	52.150.600
5	Cámara	5	642.308	3.211.540	3.211.540
6	Camisa (Protector)	5	517.400	2.587.000	2.587.000
7	Cubierta para maquinaria pesada	4	7.912.850	31.651.400	31.651.400
8	Cámara	4	841.200	3.364.800	3.364.800
9	Cubierta para camiones	8	3.900.893	31.207.144	31.207.144
10	Cubierta para camiones	14	4.248.134	59.473.876	59.473.876
11	Cubierta para camiones	15	3.651.711	54.775.665	54.775.665
12	Cubierta para camiones	35	3.878.788	135.757.580	135.757.580
13	Cámara	45	773.744	34.818.480	34.818.480
14	Protector	45	111.048	4.997.160	4.997.160
15	Cubierta para camionetas	3	1.660.204	4.980.612	4.980.612
16	Cubierta para camionetas	6	1.577.181	9.463.086	9.463.086
17	Cubierta para camionetas	2	574.844	1.149.688	1.149.688
18	Cubierta para camionetas	3	1.337.673	4.013.019	4.013.019
19	Cubierta para camionetas	3	1.437.828	4.313.484	4.313.484
20	Cubierta para camionetas	6	1.185.470	7.112.820	7.112.820
21	Cámara	6	166.974	1.001.844	1.001.844

a) Monto que figura en la planilla de oferta principal: 497.493.967
b) Monto corregido: 497.493.998

Que, en tal sentido este Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 26º de la Ley N° 2051/2003, en concordancia con los Artículos 59º y 62º del Decreto Nº 2992/2019, requiere a la UOC el envío de una nota al Oferente PARAGUAY AUTO CENTRO S.A., para la aceptación o rechazo de la corrección observada en el presente Dictamen, en un plazo razonable y perentorio y una vez cumplido con dicha requisitoria deberá elevar nuevamente a éste Comité dicho expediente para su Evaluación legal correspondiente.

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe de Departamento de Obras

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro